

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 20 de Enero de 1952.

Vence: 28 de Julio de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 17 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese premissa a Don **JOSÉ HUMBERTO SALAZAR**

para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de **7.80** mts. de altura. de Clase **A** de edificación, en la calle

Simón Larraín N° **120**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **José Hbto. Salazar** domicilio **Oficina Edificios Públicos**

Arquitecto **Humberto Contreras** domicilio

matric. N° patente N°

Constructor **Administración** domicilio

matric. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno **678** mts. superficie edificada **1° piso 181.6 mts. 2° piso 192.6 mts.**

Planos y Documentos Autorizados.

- 1° Plano de situación **Doa copias**
- 2° Línea de superficie de separación del edificio
- 3° Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4° de agua potable **los presentará en su oportunidad**
- 5° Planos de plantas de los diferentes pisos **Doa copias**
- 6° de fachadas **Doa copias**
- 7° Secciones verticales
- 8° Planos de detalles **Doa copias**
- 9° de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas **y Presupuesto Doa copias**
12. Cálculos de resistencia
13. **PRESUPUESTO: UN MILLON OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS 1/100 (S. 1.008.725/100)**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

PERRICHOS PAGADOS	Boleta N° 670 de 26/1/52	edificación S. 6.646
		Inspección 2.50
		Ext. Arena 25
		D. Varios
		L. Control
		Total S. 9.400.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N°s 420 - 425.

DIRECCION
Ramón del Castillo
Encargado de Obras Municipales